

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 053-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

053

Piura, 13 MAR 2018

VISTOS:

El Informe N° 24-2018/GOB.REG.PIURA - 440310 – JCCS recibido con fecha 07.03.2018, el Informe N° 423-2018/GRP-440310 de fecha 08.03.2018, el Memorando N° 234-2018/GRP-440300 de fecha 08.03.2018, el Informe N° 46-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 13.03.2018, el Informe N° 218-2018/GRP-440320 emitido en fecha 13.03.2018, relacionado con la Designación de Comité de Recepción de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA”, CON CODIGO SNIP N° 252572.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de febrero del 2016, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y la empresa CONSORCIO PLAZA FUERTE, (integrado por: BRAN INGENIEROS S.A.C., JORGE LUIS GONZALES ROALCABA), suscribieron el Contrato N° 024-2016; para la Ejecución de Obra, Equipamiento y Mobiliario del PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA”, CON CODIGO SNIP N° 252572, Licitación Pública N° 15-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, con un costo total de Inversión de S/ 5'226,675.79);

Que, mediante Informe N° 24-2018/GOB.REG.PIURA - 440310 - JCCS, recibido con fecha 07.03.2018, el Inspector de Obra, Ing. Juan Corsino Custodio Salazar con CIP N° 34667, comunica a la Dirección de Obras, que habiéndose cumplido las metas establecidas de la Obra en mención, según consta en el Asiento N° 569 del Cuaderno de Obra de fecha 03.03.2018, solicita la Designación del Comité de Recepción de la Obra signada con Código SNIP N° 252572, de conformidad con lo establecido en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe 423-2018/GRP-440310, de fecha 08.03.2018, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, la designación del comité de recepción de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA”, con código SNIP N° 252572, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Inspector de Obra

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro
ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro

Que, mediante Memorando N° 234-2018/GRP-440300 de fecha 08.03.2018, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutorio correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras para la conformación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, mediante Informe N° 46-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 13.03.2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA”, CON CODIGO SNIP N° 252572, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

053

Piura,

13 MAR 2018

artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S N° 138-2012-EF y el numeral 27.2 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Que, mediante el Informe N° 218-2018/GRP-440320 emitido en fecha 13 de marzo de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con el objeto de que se formalice la Resolución de Designación del Comité de Recepción de la Obra mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA", CON CODIGO SNIP N° 252572, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Inspector de Obra

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro
ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO PLAZA FUERTE**, con domicilio legal sito en Calle Arequipa N° 642 4to. Piso Oficina 03 - del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EODAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

